INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LANGO-TAURA S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.-

Señores Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento de informes de Comisarios de compañías, presento ante ustedes, para que sea conocido en la respectiva Junta General de Accionistas de la compañía **LANGO-TAURA S.A.** el siguiente informe:

Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.-

He examinado la situación financiera al cierre del ejercicio de año 2017 y se puede apreciar que la misma no ha presentado un real movimiento sobre la principal actividad de la compañía; esto es, sobre cría de camarones, sino más bien una pequeña producción que ha generado un pequeño ingreso al respecto; se aprecia ingresos por arrendamiento que según informa el administrador han permitido pagos de obligaciones legales de la compañía y utilidades para los accionistas.-

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía; mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte éste, de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y sobre todo de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, así como el control interno y de si los estados financieros son razonables de acuerdo a principios contables de general aceptación y a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a la fecha indicada.

La revisión efectuada se ha hecho cumpliendo con lo establecido por la Ley de Compañías y su Reglamento, las mismas que requieren que se realice una revisión de libros de la Compañía, para lo cual he revisado los libros y procedimientos, así como papeles entregados por la administración, y documentación referente. La revisión efectuada me permite una base razonable para expresar que, en mi opinión:

La Administración de la compañía, ha cumplido las normas legales, estatutarias, así como se advierte que no existen disposiciones por parte de la Junta General de Accionistas, por lo que la administración ha tratado de mantener vigente y con ingresos a la compañía en beneficio de sus accionistas.

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

En cuanto a este punto, observo que se cumplen procesos de control razonablemente aplicables a la pequeña actividad que realiza la compañía.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.-

Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de LANGO-TAURA S.A. al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en las NIIF aplicadas durante este período.

Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 de la ley de compañías.-

En el año 2017 los valores de los activos de la compañía alcanzan el valor total de US$1´001.567,17; por lo que en atención al literal c) y al último inciso del artículo 2 del Reglamento sobre Auditoría Externa de la Superintendencia de Compañías, la compañía LANGO-TAURA S.A. deberá contratar auditor externo calificado por la Superintendencia de Compañías para el ejercicio 2018, y notificarlo dentro del plazo que otorga la Ley.

Guayaquil, 30 de marzo de 2018

Comisario